

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****8922** BARCELONA

María José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº10 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto.Sección primera: declaración de concurso 1579/2018  
Sección: A Concurso abreviado 1579/2018.

NIG: 0801947120188007104.

Fecha del Auto de declaración: 1/2/2019.

Clase de concurso: voluntario.

Entidad concursada: Mercat del Tast S.L. con B66457623.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal a María Jesús Baigorri Puerto con D.N.I. 44.990.130Z, domicilio en Pza. Urquinaona, 6, plta. 14ª 08010 Barcelona. Tel. 93.317.31.84 y email [concursal@baigorri.net](mailto:concursal@baigorri.net)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un Mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso:<https://publicidadconcursal.es>.

Barcelona, 19 de febrero de 2014.- El Letrado de la Administración de Justicia, Mª José Hompanera González.

**ID: A190010472-1**